

CIRCULAR N°506

Santiago, 7 de noviembre de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("Bolsa"), informamos que con fecha 7 de noviembre de 2023, la Bolsa ha realizado las siguientes inscripciones en el Registro de Productos:

N° Registro	Producto
555	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
556	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
557	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
558	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.

El código nemotécnico para la identificación de estos productos, será asignado de acuerdo a lo establecido en la Circular N°372 de fecha 6 de julio de 2016, o la que la modifique o reemplace.

La transacción de los Contratos de Mutuo de Dinero a que se refiere la presente circular, podrá realizarse a partir del día 8 de noviembre de 2023.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General